



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Nº236-2016-AL/JEMS-MPB**

BARRANCA, 26 DE MAYO DEL 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, **JAN FRANKO MOY ARTEAGA**, psicólogo clínico de formación humanista y amplia experiencia como coordinador de estrategia de salud mental y jefe de servicio en intervención comunitaria con poblaciones de riesgo bajo enfoque preventivo-promocional en programa de atención integral.

Que, **JAN FRANKO MOY ARTEAGA**, es especialista en procesos de Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Técnico; Docente Universitario y Responsable de Capacitaciones, habiendo aportado en las Capacitaciones, realizadas por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, siendo las capacitaciones de **“VIOLENCIA FAMILIAR Y BULLYNG”, “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”, EN CALIDAD DE PONENTE.**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y la FELICITACION al MG. PSICÓLOGO JAN FRANCO MOY ARTEAGA, por sus aportes en las capacitaciones realizadas por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, en CALIDAD DE PONENTE.**

**SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución**

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



**Ing. José Elgar Marreros Saucedo**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

Que la copia es una reproducción exacta de  
original que tuvé a la vista

**Karin Cely Carhuapoma Rojas**  
Municipal General

**“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”**

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

29 NOV 2016